



DECRETO N°

1392

TEMUCO, 07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.11.2021 presentada por CASA DEL ARTE ILSE MUÑOZ E HIJAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27956
Actividad Económica : LIBRERIA ARTICULOS PARA MANUALIDADES
ARTESANIAS, ARTICULOS DE ESCRITORIO Y
PAPELERIA
Código Actividad : 471.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente : CASA DEL ARTE ILSE MUÑOZ E HIJAS LIMITADA
Rut : 76.997.779-1
Nombre Rep. Legal : MUNOZ GUTIERREZ HEIDELINDE ILSE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.11.2021
Otorgación N° : 346
Fecha Otorgamiento : 23.11.2021
Rol Avalúo : 4200 -76

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/orno

- Oficina de Partes
- Rentas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2392137